



CONTRATO N° 36/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2021

**“ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA CON SUS ACCESORIOS”
CON ID N° 400.756**

Entre LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, domiciliada en las calles ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LA LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA, con cédula de identidad N° 1.775.396, en carácter de Directora General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TSV DEL PARAGUAY S.R.L.**, con RUC N° 80079379-0, domiciliada en TEODORO S. MONGELOS N° 3519 E/ SOLAR GUARANI, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM**, con cédula de identidad N° 1.022.776, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “Contrato de **“ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA CON SUS ACCESORIOS”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto, Establecer derechos y obligaciones que asumen las PARTES, en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2021 para la “Adquisición de Central Telefónica con sus Accesorios” con ID N° 400.756, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Orden de compra
- Formulario de información del personal (FIP) y el formulario del informa del servicio personales (FIS) disponible a través del SIPE

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400.756.

TSV DEL PARAGUAY S.R.L.

Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay

RUC: 80079379-0





5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN N°01/2021 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA CON SUS ACCESORIOS", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES. La adjudicación fue realizada según Resolución DGM N° 550.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido)	Monto Total (Iva incluido)
1	432215 18-001	Adquisición de Central Telefónica con sus Accesorios	Varios	Varios	Unidad	1	899.000.000	899.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ochocientos noventa y nueve millones (899.000.000); iva incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DETIC).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y



pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 08 días del mes de octubre del año 2021.



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

ING. PABLO ENRIQUE SALINAS BOMFIM
Representante Legal
TSV del Paraguay S.R.L.



Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ARRIOLA
Directora General
Directora General de Migraciones